

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 7562/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5194 DE 2025 QUE ESTABLECE PROGRAMA DE ACCIONES FITOSANITARIAS INMEDIATAS DE EMERGENCIA PARA EL CONTROL DE PSEUDOMONAS SAVASTANOI (EX SMITH 1908) GARDAN ET AL. 1992 (PSEUDOMONADALES: PSEUDOMONADACEAE) EN LOS LUGARES QUE SE DETECTE

Santiago, 22/09/2025

VISTOS:

La Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Decreto Ley N°3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 19.880 de Bases del procedimiento administrativo de los actos de la Administración del Estado; Decreto N° 17 de 2023, del Ministerio de Agricultura que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones Exentas SAG N°3.080 de 2003, que Establece Criterios de Regionalización en relación a las Plagas Cuarentenarias para el territorio de Chile; N° 1.557 de 2014 que Establece exigencias para la autorización de Plaguicidas; N° 981 de 2011 que establece normas para viveros y depósitos de plantas; N°6511 de 2020, que Establece el programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Pseudomonas savastanoi* pv *savastanoi* en los lugares que se detecte; N°5194 de 2025, que Establece el programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Pseudomonas savastanoi* pv *savastanoi* en los lugares que se detecte; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG o Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio Fito y Zoosanitario del país, y con este fin mantiene un sistema de vigilancia y diagnóstico de las plagas y enfermedades silvoagropecuarias susceptibles de presentar en el país y de ser necesario, formular los programas de acción que corresponda
2. Que, la bacteria *Pseudomonas savastanoi* pv *savastanoi* (Psv), se encuentra regulada bajo el estatus fitosanitario de Plaga Cuarentenaria Ausente, según Res. N°3.080 de 2003 y asociada a la especie vegetal, olivo (*Olea europaea*) y a las ornamentales, *Chionanthus* spp., *Fraxinus* spp. y *Jasminum* spp.
3. Que en virtud de lo anterior, el Servicio dictó la resolución N° 5194 de 2025 que establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control del PSEUDOMONAS SAVASTANOI (EX SMITH 1908) GARDAN ET AL. 1992 (PSEUDOMONADALES: PSEUDOMONADACEAE), en los lugares que se detecte.
4. Que, mediante las Resoluciones N° 6511 de 2020 y N°5194 de 2025, se ha logrado elaborar un primer plan de confinamiento y mantención de las medidas de control de la plaga en dos únicos predios positivos a la fecha, de *Olea europaea* en comuna de Pencahue, región del Maule, donde se continuará con este plan y se replicará en nuevos predios si ello ocurriera y que asimismo se requiere continuar con la vigilancia de la plaga a nivel país para conocer su real condición, y se ha considerando pertinente el manejo a través de programas especiales que recogen y consideran técnicas de manejo de la plaga específicas para el lugar a través de la suscripción de programas operacionales de trabajo.

RESUELVO:

1. Se modifica la Resolución N°5194 de 2025 que establece Programa de Acciones Fitosanitarias Inmediatas de Emergencia para el control de *Pseudomonas savastanoi* pv. *savastanoi* (Ex Smith 1908) Gardan et al.1992 (Pseudomonadales: Pseudomonadaceae) en los lugares que se detecte, de la

siguiente manera:

a) Se ELIMINA en el Resuelvo 5, el literal a) con sus subliterales i) y ii) y literal b) y se reemplaza por lo sgte: "Inmovilización de plantas y partes de plantas de predios positivos a Psv".

b) SE AGREGA en el Resuelvo 5 bis: "Presentar un Plan Operacional de Trabajo, anualmente a la Oficina SAG correspondiente de su jurisdicción, antes del 31 de mayo de cada año, aprobado por el Servicio, el cual validará las acciones a implementar en el predio. El SAG previamente, autorizará el movimiento de frutos de olivos proveniente de predios positivos a Psv.

El Plan Operacional de Trabajo deberá incluir las medidas fitosanitarias que incluyan disposición de restos vegetales, tales como, restos de poda, medidas de control profiláctico de herramientas y maquinarias, aplicaciones fitosanitarias en huerto en post poda, post cosecha entre algunas."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

OCI/AGJ/ACV/VLAR/CCS/FTP/

Distribución:

- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Mario Loyola Aravales - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Juan Francisco Álvarez Carcamo - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía

- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Raul Segundo Gonzalez Contreras - Jefe (S) Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe (S) División Subdirección de Gestión Técnica - Oficina Central
- Tamara Isabel Galvez Reyes - Jefa Subdepartamento de Cuarentena Vegetal - Oficina Central
- Alonso Hernan Soto Jimenez - Profesional Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Fernando Torres Parada - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central
- Maria Eugenia Murillo Sepulveda - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=182395653&hash=a9561>